

tercera parte del proyecto de Reglamento que se titula Seccion Médico-Benéfica, para poder socorrer á sus miembros en la desgracia; proyecto muy noble y filantrópico de cuya realizacion, se esperan, con razon, los frutos mas satisfactorios.

San Luis Potosí, Junio 16 de 1872.

Angel Carpio,

SECRETARIO.

Aceite de hígado de bacalao con Cloral.

El uso del cloral con el aceite de hígado de bacalao, vuelve á esto mucho ménos nauseabundo, hace cesar los sudores nocturnos de los tísicos, atrae el sueño y abre el apetito. Se puede añadir el hidrato de cloral cristalizado puro, al aceite de hígado de bacalao, en la proporcion de 10 partes del primero para 190 del segundo.

(Journal de Pharmacie et de Chimie, T. XVII p. 461.)

A propósito del aceite de hígado de bacalao, creemos oportuno manifestar: que en los casos bastante comunes, en que este aceite no es tolerado en el estómago causando vómitos ú otros trastornos gástricos, que no solo aumentan la repugnancia de los enfermos á tomarlo, sino que obligan al médico muchas veces á suspenderlo; pueden evitarse estos inconvenientes asociando dos ó tres gotas de tintura de *Eucalyptus glóvulus* á cada cucharada del aceite referido; por este medio se consigue generalmente hacerlo tolerable, aun á personas de muy delicado estómago.—RR.

CONSTITUCION MÉDICA REINANTE

EN EL MES DE ENERO DE 1874.

Ademas de las enfermedades endémicas propias de la estacion, han sido notables en los niños, el sarampion, las pulmonías y la bronquitis: el primero benigno y las segundas graves. En los adultos algunos casos de tifo han sido observados.

Se ha comenzado á usar en el reumatismo la *propilamina* y en las enfermedades gástricas el *óxido de cromo*, como medicamentos nuevos presentados á la Sociedad por el Sr. D. Florencio Cabrera.